



Sistema Institucional de Evaluación 2024

INTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA



Contenido

CAPITULO I	3
1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	3
1.1 Criterios de Evaluación	3
1.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes.....	4
1.1.2 Propósitos de la Evaluación.	5
1.1.3 Componentes del Sistema de Evaluación	6
1.1.4 Plan de Estudios	8
1.1.5 Procedimientos De Evaluación.	10
1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR	11
1.2.1..... PROMOCIÓN ANTICIPADA.	12
1.2.2. Título de Bachiller	13
1.2.3 Criterios de pérdida de Cupo	14
1.2.4 Criterios de renovación de matrícula	14
1.2.5 Estímulos Para Estudiantes Sobresalientes.....	14
1.2.6 Citación a padres de familia.	15
CAPÍTULO II	15
2. Escala De Valoración Institucional	15
2.1 Preescolar (Transición) (proceso 100% cualitativo)	16
2.2 Primaria y Bachillerato	16
2.3 Escala Valorativa para la Convivencia Escolar	17
CAPITULO III	19
3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	19
3.1 Evaluación formativa.....	19
3.2 La autoevaluación.....	19
3.3 La coevaluación	20
3.4 Inclusión	23
3.5 Atención Educativa a la Población con barreras en el aprendizaje.....	24
3.5.1 La Evaluación para estudiantes con Barreras en el Aprendizaje y/o la Participación	25
3.5.2 Evaluación Para estudiantes con Barreras en el Aprendizaje: Discapacidad intelectual-Autismo-Discapacidad Psicosocial	27
3.5.3 La evaluación a Estudiantes con Discapacidad Auditiva.....	29
3.5.4 Criterios.....	31
3.5.5 Indicadores.	31
CAPITULO IV.....	37
4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS	37

ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	37
4.1 Horario De Atención A Padres De Familia.	38
4.2 Citación por parte del docente.	38
4.3 Solicitud de cita por parte del Padre de Familia	38
4.4 Asistencia en los espacios asignados sin cita previa.....	38
4.5 Compromisos Académicos	39
4.6 Asesoría de Padres de Familia	39
4.7 Apoyo y Acompañamiento desde Bienestar Estudiantil	39
4.8 Alerta Académica y Formativa:	39
CAPITULO V.....	40
5. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	40
5.1 Autoevaluación:	40
5.2 Autoevaluación en estrategia de firma de Compromisos Académicos (Periodo final) 40	
5.3 Autoevaluación en espacio de Asesoría de padres	40
CAPÍTULO VI.....	41
6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESIDADES PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	41
6.1 Comisiones De Evaluación y Promoción.	41
6.2 Procesos de Superación de aprendizajes pendientes por período.	42
6.2.1 Refuerzos escolares	42
6.2.2 Pruebas de nivelación y promoción	42
CAPÍTULO VII.....	43
CAPÍTULO VIII.....	43
CAPÍTULO IX.....	43
CAPÍTULO X.....	47
10.1 Instancias	47
10.2 Procedimientos	47
10.3 Mecanismos de atención	48
10.4 Resolución de las reclamaciones	49
CAPITULO XI.....	50
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes	50
CONCEPTUALIZACIÓN.....	51

OBJETIVO

Definir los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Mandela en los grados de Transición, en los Niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.

CAPITULO I

Por el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del Sistema de evaluación, procedimientos de la evaluación, criterios de Promoción, Promoción anticipada, Título de Bachiller, criterios de pérdida de cupo.

En conformidad con los Decretos 2247 del 11 septiembre de 1997 y 1290 del 6 de abril de 2009, en el marco de la Ley General de Educación 115 de 1994 y sus normas reglamentarias. Al igual que el Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta la Educación Inclusiva y la atención educativa a la población con discapacidad.

Este proceso de evaluación es coherente con la Misión y estrategia de Desarrollo Integral Humano de la Institución. Se acoge a las directrices del Decreto que reglamenta la Evaluación y Promoción de los estudiantes en los Niveles de Preescolar, Básica y Media Vocacional.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1 Criterios de Evaluación

Por el cual se reglamenta la Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media Vocacional en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANDELA, en cumplimiento del Decreto 1290 del 16 de abril del 2009, en su Artículo 19. Este «Decreto deroga los Decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

- A. Plantear la evaluación de acuerdo con los objetivos Institucionales, considerando a su vez, los planteados por cada área.
- B. Hacer seguimiento a los resultados de las Pruebas internas y externas para identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, generando Planes de Mejoramiento que permitan el ajuste curricular.
- C. Ajustar las estrategias y procesos pedagógicos de acuerdo con las particularidades de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
- D. Procurar que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los objetivos o fines establecidos en los Aprendizajes dentro de un determinado proceso o periodo educativo.

- E. Crear ambientes, estrategias, técnicas, métodos de Aprendizaje para que los estudiantes se acerquen, comprendan o contextualicen su aprendizaje de una manera consciente y autónoma.
- F. Realizar un diagnóstico a los estudiantes para identificar las capacidades con los cuales ingresan o llegan a las aulas que permitan generar estrategias para actuar de manera preventiva dentro del proceso formativa
- G. Comprender que en los procesos de aprendizaje se desarrollan habilidades cognitivas, valorativas, actitudinales y comportamentales.
- H. Evaluar la pertinencia de los aprendizajes con la finalidad de seleccionar ejes temáticos que circulan en su contexto y le permitan una integración con la sociedad.
- I. Identificar las características, habilidades, intereses, disposiciones y ritmos de aprendizaje de los estudiantes para capturarlos, canalizarlos y enfocarlos hacia los objetivos de la institución.
- J. Emplear estrategias de evaluación formativa que esté centrada en la forma cómo el estudiante aprende sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- K. La evaluación debe ser transparente, continua y procesual.
- L. Valorar y hacer seguimiento del aprendizaje de los estudiantes desde diferentes aspectos durante el proceso formativo.
- M. Fomentar las modalidades de evaluación formativa (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) permitiendo aprendizajes significativos, autónomos, cooperativos y sociales a través de la triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- N. Fortalecer las competencias básicas desde la creatividad, construyendo situaciones hipotéticas o reales en contextos diversos, orientando a los estudiantes hacia la resolución de problemas.
- O. Usar técnicas e instrumentos de la evaluación formativa que permita evaluar el proceso de enseñanza, la calidad del aprendizaje y el desempeño de cada estudiante.

1.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes

- A. Desde el momento de la planeación se deben definir los criterios e instrumentos que permitirán una evaluación objetiva.
- B. Los criterios de evaluación se deben dar a conocer a los estudiantes en la primera parte del desarrollo de la clase, para que ellos hagan seguimiento a su aprendizaje.
- C. La evaluación debe permitir la trazabilidad entre las operaciones mentales planteadas y los aprendizajes.
- D. Hacer uso de las operaciones mentales para planear y crear los instrumentos de evaluación.
- E. Las evaluaciones deben responder a las necesidades de los estudiantes de acuerdo con el seguimiento del aprendizaje.

1.1.2 Propósitos de la Evaluación.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito Institucional:

Propósito	Estrategia
1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.	Proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes (encuestas, entrevistas, entre otros) para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral.	Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.	Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento. Articular planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están en niveles superiores.
4. Determinar la promoción de estudiantes	Considerar criterios nacionales o referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de los estudiantes. Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.	Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional.

1.1.3 Componentes del Sistema de Evaluación

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su Horizonte Institucional y las normas estipuladas en la Ley 115 de 1994, Art 23 y 31 en los que se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

Para el nivel de educación Preescolar según Resolución 2343 de 1996.

EJES DE TRABAJO PEDAGÓGICO

En el ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, y según lo determinado en el Decreto 2247, de septiembre 11 de 1997, sobre las normas relativas a la prestación del servicio educativo del Nivel de Preescolar, además de lo estimado en los lineamientos pedagógicos curriculares para la educación inicial del Ministerio de Educación Nacional y actualizados por la Secretaría de Educación de Bogotá; en donde se consolida una Política Educativa Integral que profundiza en las dimensiones

ética, comunicativa, espiritual, cognitiva, estética, socio -afectiva y corporal; por medio de los ejes de trabajo pedagógico, que fundamentan la propuesta curricular de las instituciones de la Corporación Educativa Minuto de Dios, de manera que, se construyan nuevas posibilidades que permiten tener referentes para organizar las prácticas pedagógicas, estos son: Eje 1 (Desarrollo social y personal en la Primera Infancia), Eje 2 (Expresión en la Primera Infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento), Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la Primera Infancia). Teniendo en cuenta lo anterior, se agruparán los ambientes lúdicos de la siguiente manera: Eje 1 ¿Qué seré cuando grande?, y lúdica; Eje 2 Chiquimotrizados (psicomotricidad, música, plásticas), Ejercitarte, Locomotora-lectora, Hello; Eje 3 Conéctate, Genios experimentando.

Para el Nivel de Educación Preescolar según las actualizaciones de los lineamientos pedagógicos curriculares para la Educación inicial, los ambientes lúdicos estarán organizados por ejes pedagógicos de la siguiente manera:

Eje 1 (Desarrollo social y personal en la Primera Infancia)

- ¿Qué seré cuando grande?
- Lúdica

Eje 2 (Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento)

- Locomotora lectora
- Hello
- Chiquimotrizados (Psicomotricidad, Música, Plásticas)
- Ejercitarte

Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la Primera Infancia)

- Conéctate
- Genios experimentando

Para los Niveles de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.

Ciencias Naturales y Educación Ambiental

- Ciencias Naturales
- Biología
- Física
- Química

Desarrollo social

- Ciencias Sociales
- Ciudadanía y paz
- Emprendiendo paz
- Ciencias Políticas y Económicas
- Cátedra Empresarial (Ley 1014 de 2006)

Desafío EDFI

- Desafío EDFI (Religión Ética y Valores)
- Filosofía

Expresión

- Artes Plásticas
- Nuestra Danza y Música
- Educación Física, Recreación y Deporte

Humanidades Idioma extranjero

- Inglés
- Taller de Inglés

Humanidades Lengua Castellana

- Lengua Castellana
- Taller de Producción Oral y Escrita

Matemáticas

- Matemáticas
- Taller Pensamiento Matemático

Tecnología e Informática

- Tecno-Digital 5.0

1.1.4 Plan de Estudios

PLAN DE ESTUDIOS		Grados	T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		Grupos	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Área	Materia	I.H. S												
Eje1: Desarrollo Social y Personal en la Primera Infancia	¿Qué seré cuando grande?	4												
	Lúdica	2												
Eje2: Expresión en la Primera Infancia: Comunicación a través de los Lenguajes y el movimiento	Locomotora lectora	6												
	Hello	3												
	Chiquimotrizados (psicomotricidad, Música, Artes Plásticas)	3												
	Ejercítate	2												
Eje3: Experimentación y Pensamiento Lógico en la Primera Infancia	Genios experimentando	4												
	Conéctate	1												
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias Naturales		4	4	4	4								
	Biología						3	3	3	3	2	2	3	
	Química						1	1	1	3	2	2	2	
	Física						1	1	1	1	2	2	2	

Desarrollo Social	Ciencias Sociales		4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2
	Ciudadanía y Paz						2	2	2	2	2	2	2
	Emprendiendo paz		1	1	1	1							
	Ciencias Políticas y Económicas											1	2
	Cátedra Empresarial							1	1	1	1	1	1
Expresión	Artes Plásticas		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
	Nuestra Danza y Música		1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Educación Física		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDFI	EDFI		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Filosofía							2	2	2	2	2	2
Humanidades - Lengua Castellana	Lengua Castellana		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Taller de Producción Oral y Escrita		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades - Idioma Extranjero	Inglés		3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4
	Taller de Inglés		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Matemáticas	Matemáticas		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Pensamiento matemático		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Tecnología e Informática-	Tecnología 5.0		1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1
Comportamiento Escolar	Comportamiento Escolar		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total I.H.			25	30	30	30	30	30	35	35	35	35	40

1.1.5 Procedimientos De Evaluación.

En la Institución Educativa Mandela la Planeación y a su vez de Evaluación son los Aprendizajes los cuales son la enunciación de una comprensión que se pretende lograr con los estudiantes en un tiempo determinado. Responde a las preguntas: ¿Qué queremos que los estudiantes comprendan?, ¿Para qué es importante que comprendan eso?

Por cada asignatura se manejan mínimo uno y máximo cuatro Aprendizajes por período Académico. Los aprendizajes se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de las acciones reflexivas en cada clase y evento pedagógico de cada período Académico. Estas acciones son los pasos diseñados por los Docentes para guiar a los estudiantes al alcance de los Aprendizajes. Se caracterizan por:

- Ser acciones que deben realizar los estudiantes para alcanzar los Aprendizajes, permitiendo evidenciar las comprensiones.
- Ser secuenciales soportados en las operaciones mentales de las Competencias Básicas (Interpretativa, Argumentativa y Propositiva).
- Involucrar a los estudiantes en el saber y saber hacer.
- Las acciones reflexivas están compuestas por actividades que el Docente planea previamente con el ánimo de identificar y evidenciar el alcance y el avance de los estudiantes en la apropiación del conocimiento. Estas actividades pueden ser realizadas de manera oral, escrita, individual, grupal, en clase o en casa, y pueden ser sustentaciones, talleres, trabajos de consulta, elaboración de frisos, cartillas, organizadores gráficos, resumen, diseños, elaboración de materiales entre otros.

1.1.5.1 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias:

Aquellos estudiantes que no puedan asistir uno, dos o más días a clases deben seguir el siguiente conducto regular

1.1.5.1.1 En días regulares de clases dentro del Período Académico:

- Entregar excusa firmada por el acudiente a su director de Grupo donde se expongan las razones por las cuales no haya podido asistir, el cual a su vez debe informar a las coordinaciones y a los docentes que hayan impartido las clases durante ese o esos días.
- En caso dado que falte por razones de salud, traer incapacidad médica, la cual debe ser entregada a la Enfermera de la Institución, la cual a su vez debe informar a las Coordinaciones y director de Grupo.
- El estudiante debe ponerse al corriente de las obligaciones académicas respondiendo a las actividades que se hayan desarrollado durante su ausencia en la Institución Educativa.

1.1.5.1.2 En días de Evaluación periódica de Aprendizajes o de superación de Aprendizajes pendientes:

- Cuando la ausencia se presente durante la semana de presentación de evaluaciones o de espacio programado para la sustentación de Aprendizajes pendientes el estudiante debe dirigirse al Docente de asignatura y Coordinación Académica para hacer efectiva la reprogramación de la evaluación o sustentación pertinente para ello debe presentar SOPORTE MÉDICO DE EPS (La única excusa que se avalará en Coordinación Académica será con “soporte médico”) o en su defecto si dicha falta ha sido generada por otra causa como calamidad familiar debe traer excusa por escrito firmada por el acudiente.

1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

• Aprobación de un grado escolar

De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, y el SIEE se establece la aprobación para el estudiante que obtengan un Desempeño BÁSICO, ALTO y/o SUPERIOR en todas las áreas.

En caso de presentarse estudiantes con discapacidad, certificadas por profesional idóneo, tendrá una valoración acorde con su desempeño y compromiso, cumpliendo además con el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y flexibilización curricular.

• Reprobación de un grado escolar

Se da cuando:

- A. El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga un Desempeño Bajo en dos o más áreas del Plan de Estudios.
- B. El estudiante que ha dejado de asistir el 25% o más de las actividades Académicas durante el año escolar. Así mismo se deja a las Comisiones de Evaluación la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la respectiva justificación y que en su Desempeño no evidencian el alcance de los Aprendizajes establecidos.

• Criterios de Evaluación y Promoción en articulación con la Media Técnica:

- A. Como requisito para matricularse en la Media, los estudiantes de Noveno grado para el mes de octubre- noviembre escogen una Modalidad Técnica asociada a los programas ofertados por el SENA (Asistencia Administrativa, Mecánica Naval, Monitoreo Ambiental, Operaciones Logísticas).
- B. Los estudiantes matriculados en Décimo y Undécimo grado adquieren compromisos de asistencia obligatoria a las clases en contra jornada del programa técnico en articulación con el SENA.

- C. Los estudiantes de la Media Académica que al cierre del período Académico obtengan un Desempeño Bajo, Básico o Alto, obtendrá un 10% adicional quienes superen el 75% de asistencia a la Media Técnica SENA, en las áreas de Tecnología 5.0, Ciencias Naturales, Catedra Empresarial, e inglés.

1.2.1. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

• Requisitos:

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los Padres de Familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un **Desempeño Superior o Excepcional** en el Desarrollo Cognitivo, Personal y Social en el marco de las Competencias Básicas del grado que cursa. Siendo los requisitos.

- Tener concepto favorable de Coordinación, Rectoría, Psicología y Docentes en el corte del primer Período Académico.
- Haber obtenido Desempeños iguales o superiores a 4,6 en todas las asignaturas del Plan de Estudios al finalizar el primer período Académico.
- Cumplir con todas las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- Presentar y aprobar una prueba escrita determinada por el Consejo Académico, en las Áreas Básicas del Plan de Estudio del año en curso.
- Las disposiciones anteriores aplican únicamente para estudiantes que se encuentren en los grados: 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.
- Como caso especial se fija el proceso y los aspectos por analizar para aquellos estudiantes que se encuentren **reiniciando un grado** y soliciten la promoción anticipada. Dicho proceso se entiende como un reconocimiento de la superación de las debilidades que lo llevaron a reprobado el año Académico. Siendo los requisitos:
- Tener concepto favorable de Coordinación, Rectoría, Psicología y Docentes en el corte del primer Período Académico.
- Haber obtenido Desempeños iguales o superiores a 4,6 (Superior) en todas las Áreas del Plan de Estudios al finalizar el primer Período Académico.
- Cumplir con todas las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- Presentar y aprobar una prueba escrita determinada por el Consejo Académico, en las áreas que reprobó el año anterior.
- Las disposiciones anteriores aplican únicamente para estudiantes que se encuentren en los grados de 2º a 7º.
- Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante y padre de familia y/o acudiente.

- El estudiante puede optar por la promoción anticipada, solo si reprobó su año escolar inmediatamente en nuestra institución.
- Haber cursado la totalidad de los Periodos Académicos del año reprobado.
- La promoción anticipada solo puede ser utilizada por el estudiante una sola vez en su proceso de formación académica en la institución.
- El estudiante que opte por la promoción no deberá dejar de asistir más de cinco días hábiles a clases en el corte del primer periodo sin causa justificada.
- Asumir un compromiso de ayuda mutua entre padres, estudiantes e institución para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.
- Para los estudiantes que se encuentren en extra-edad, es decir, por encima de la edad promedio esperada para cursar un determinado grado, el Consejo Académico analizará la solicitud del padre de familia o docente, para ser promovido al grado siguiente, determinando el proceso a seguir. La disposición anterior aplica para los grados de 1º a 6º.

1.2.2. Título de Bachiller

El título es el reconocimiento expreso de carácter Académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por Niveles y Grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma” (Ley 115, capítulo IV, artículo 88).

• Obtención del título

Para optar por el título de Bachiller Académico, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- A. Haber sido promovido en la Educación Básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato Básico.
- B. Haber sido promovido en los dos grados de Educación Media Vocacional
- C. Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de Servicio Social Obligatorio.
- D. Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.

1.2.2.1 Ceremonia de proclamación de Bachilleres

Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado Undécimo deberán:

- Cumplir con los requisitos para recibir el título de Bachiller Académico.
- Haber culminado el año escolar sin matrícula en observación extrema.
- Haber cumplido con los lineamientos enunciados en el Manual de Convivencia.

- Haber aprobado convivencia escolar, en definitiva. Tener presente que: Las Directivas de la Institución, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante, recibirán el Diploma en la Secretaría Académica.

1.2.3 Criterios de pérdida de Cupo

En la Institución Educativa Mandela se dará la pérdida del cupo cuando:

- El estudiante que haya firmado Matricula en Observación y reincida en situaciones que afecten la Convivencia Escolar.
- El estudiante que durante dos años consecutivos haya finalizado con matrícula en observación o según la gravedad de la situación cometida lo amerite.
- El estudiante que durante dos años consecutivos haya sido reincidente en la reprobación del grado.

1.2.4 Criterios de renovación de matrícula

Para la I.E. Mandela, mantener la cobertura y brindar las oportunidades de formación a la comunidad es fundamental, es por ello que los estudiantes activos deben realizar el proceso de renovación de matrícula al término del año escolar vigente cumpliendo los siguientes parámetros:

- Haber terminado el año escolar sin matrícula en observación
- Haber aprobado todas las áreas contenidas en el Plan de Estudios para el grado cursado.
- Haber cumplido con todos sus deberes del estudiante, consagrados en el Manual de Convivencia.
- Cuando los padres(s) o acudiente(s) cumplan con todos los deberes consagrados en el Manual de Convivencia.

1.2.5 Estímulos Para Estudiantes Sobresalientes.

1.2.5.1 Menciones de Honor:

- A. Por participación en actividades interinstitucionales: (concursos, olimpiadas, eventos culturales) y obtengan el primer puesto.
- B. Por Superación Personal: a aquellos estudiantes que durante el año lectivo se hayan destacado por su esfuerzo, perseverancia en la superación de dificultades Académicas.
- C. Por ser Territorio de Paz y Sana Convivencia: a aquellos estudiantes que se hayan destacado por evidenciar la práctica de valores, promover un ambiente pacífico y buenas relaciones interpersonales entre sus compañeros.

1.2.5.2 Medallas

- A. Por Excelencia Académica: al o (la) mejor estudiante que durante el año lectivo hayan obtenido Desempeño Alto y/o Superior durante todos los periodos Académicos.
- B. Por Excelencia Académica: Medalla a Mejor Saber 11 en ceremonia de proclamación de Bachilleres.

1.2.5.3 Reconocimientos por Desempeño

- A. Por Desempeño: a aquellos estudiantes que al finalizar cada período académico hayan obtenido como resultados Desempeños Alto y Superior en todas las áreas y/o asignaturas, estos a su vez serán merecedores de aparecer en el cuadro de honor de su grupo.
- B. Por promedio en Pruebas Saber 11: aquellos estudiantes que obtengan un promedio de 70 o más puntos en las áreas evaluadas, por la Prueba Saber 11, serán exonerados de las evaluaciones finales correspondientes al cuarto periodo académico.

1.2.6 Citación a padres de familia.

El docente teniendo en cuenta la situación académica del estudiante envía citación al Padre de Familia a través del estudiante para atención en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. Esto con el objetivo de destacar el buen desempeño y/ o dificultades presentadas por el estudiante así poder plantear estrategias de mejora a quienes lo amerite En caso de no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede a buscar el apoyo de Trabajo Social para que haga la visita domiciliaria y así lograr la asistencia del Padre de Familia a la citación

CAPÍTULO II

2. Escala De Valoración Institucional

En el cual se presentan las escalas valorativas de primaria-bachillerato y de preescolar Para la I.E. Mandela, valorar es el proceso de recopilar información sobre los Propósitos del estudiante sobre su desempeño. Entendemos por Valoración Auténtica o real, al proceso evaluativo que incluye múltiples formas de medición del desempeño de los estudiantes. Estas reflejan el aprendizaje, logros, motivación y actitudes del estudiante respecto a las actividades más importantes del proceso formativo. Como técnicas de valoración podemos incluir valoraciones de desempeño, portafolios y auto- evaluación.

Para ser consecuentes con la evaluación, la I.E. Mandela asume el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 emanado por el Ministerio de Educación Nacional.

Por diferencias entre el decreto 2247 y el decreto 1290, existen dos escalas valorativas, una para la sección Preescolar y otra para las secciones Primaria y Bachillerato. Éstas son:

2.1 Preescolar (Transición) (proceso 100% cualitativo)

- No Alcanzado (Indica la reprobación del propósito o de la asignatura)
- Alcanzado con dificultad
- Alcanzado
- Alcanzado Ampliamente

Para su registro en las planillas se manejará un código numérico con el único fin de que el sistema lea y traduzca la información cualitativa, es decir el desempeño correspondiente. Finalmente, al padre de familia se le entrega un boletín o informe académico bimestral en el que sólo aparecen los descriptores en uno de los cuatro niveles ya mencionados.

Dicho código es el siguiente:

- No Alcanzado (2.7)
- Alcanzado con dificultad (3.5)
- Alcanzado (4.0)
- Alcanzado Ampliamente (5.0)

2.2 Primaria y Bachillerato

La escala de valoración Institucional será de manera cuantitativa 1.0 a 5.0 y cualitativa con equivalencia a la escala de valoración Nacional.

NIVEL DE DESEMPEÑO	ESCALA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NIVEL DE DESEMPEÑO
Superior	4,6 - 5,0	Corresponde a los estudiantes que alcanzan de forma superior todos los aprendizajes, demostrando integralidad y manejo de competencias en su formación.
Alto	4,0 - 4.5	Corresponde al estudiante que alcanzo la mayoría de los aprendizajes previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un nivel alto de desarrollo.
Básico	3,5 – 3,9	Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de aprendizaje y aunque puede continuar avanzando, es necesario fortalecer sus competencias para que alcance mayores niveles de desempeño.

Bajo	1,0 - 3,4	Corresponde al estudiante que no supera los aprendizajes necesarios previstos en las Áreas/ Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo.
-------------	-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.3 Escala Valorativa para la Convivencia Escolar

Para la I.E. MANDELA, el proceso de formación integral de los estudiantes coadyuva en la formación y desarrollo de los sujetos en numerosos campos sociales, éticos, ciudadanos y ambientales.

Por lo tanto, desde la convivencia buscamos según el documento N° 11 emanado por el Ministerio de Educación Nacional “promover internamente tanto la educación en valores como la evaluación del desarrollo personal y social de sus educandos, en acuerdo con la Ley General de Educación que nos dice que es un fin de la educación formar en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad (1994, Artículo 5, numeral 2)”.

Para tal fin la I.E. MANDELA establece la siguiente escala de valoración para la convivencia escolar, tomando como referencia la escala de valoración y desempeños de la Escala Nacional según decreto 1290 de 16 de abril de 2009.

Tabla de valoración para la Convivencia Escolar

Valoración Escala Nacional	Valoración Institucional I.E. Mandela	Equivalencia numérica en la I.E. Mandela
Desempeño Superior	Desempeño Superior	4,6 – 5,0
Desempeño Alto	Desempeño Alto	4,0 – 4,5
Desempeño Básico	Desempeño Básico	3,5 – 3,9
Desempeño Bajo	Desempeño Bajo	1,0 – 3,4

Descripción de desempeño para la convivencia escolar en la I.E. Mandela

Desempeño Superior (S): El estudiante demuestra conciencia y actitud positiva en relación con las normas de convivencia que se manifiesta en el cumplimiento de todos sus compromisos y contenidos en el Manual de Convivencia.

Criterio:

Sin registro en el observador.

Desempeño Alto (A): El estudiante demuestra conciencia y actitud positiva en relación con las normas de convivencia del colegio, pero presenta algún incumplimiento específico de un compromiso que evita mantener la excelencia.

Criterio:

Llamados de atención y/o anotación en el observador.

Compromiso de convivencia.

Desempeño Básico (B): El estudiante muestra algunas veces actitud positiva y persiste en el incumpliendo de los compromisos y de los acuerdos establecidos.

Criterio:

Suspensión de 1 día. Con la respectiva guía de trabajo en casa

Suspensión de 2 días. Con la respectiva guía de trabajo en casa

Desempeño Bajo (B): El estudiante demuestra una actitud negativa y desacato de los acuerdos adquiridos y persiste reiteradamente en el incumpliendo de sus compromisos contenidos en el Manual de Convivencia.

Criterio:

Matricula en observación y/o Cancelación de matrícula.

Con la anterior escala buscamos valorar el desempeño del estudiante en las dimensiones de los pilares del Aprender a SER y Aprender a Convivir en la I.E. MANDELA.

CAPITULO III

En el cual se presentan las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

3.1 Evaluación formativa

La evaluación se entiende como un proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, y formativo. Tiene el carácter de evaluación formativa de procesos y no solamente de evaluación sumativa. Evaluar un estudiante es una acción por

medio de la cual, se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a las competencias y desempeño. Considerando esto se establecen los siguientes objetivos para el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución Educativa: Este documento aplica para los efectos de evaluación y promoción de los estudiantes matriculados en el nivel de básica primaria, secundaria y media de la Institución Educativa Mandela.

- La evaluación formativa se centra en los aprendizajes de los estudiantes.
- Valora cada acción asociada a los avances de los estudiantes.
- Identifica dificultades y potencialidades en los aprendizajes de los estudiantes.
- Sirve de insumo para adaptar o reorientar las planeaciones con base en los avances o dificultades de los estudiantes.
- Permite establecer mecanismos de autoevaluación y coevaluación con participación de los estudiantes.
- El error o la dificultad son objeto de estudio y orientan acciones preventivas en el proceso de los estudiantes.
- Retroalimenta los procesos de Enseñanza y Aprendizaje
- Permite realizar el seguimiento continuo al proceso de los estudiantes.

3.2 La autoevaluación

- Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.
- Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.

- Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos.

3.3 La coevaluación

- Empoderar a los estudiantes en el diseño de criterios de evaluación para el trabajo de sus propios compañeros.
- Fomentar en los estudiantes el proceso de reflexión frente a los desempeños de los compañeros.
- Brindar los espacios para la retroalimentación del trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento del docente.
- Proponer matrices, preguntas o criterios que orienten al estudiante en el desarrollo de la coevaluación.
- Vincular a las familias en el proceso de coevaluación.

“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”.

“Daniel Stufflebeam”

Para garantizar igualdad en los procesos holísticos de evaluación curricular, todas las áreas/asignaturas que conforman el plan de estudios de la Institución Educativa Mandela sugieren diferentes apuestas para evaluar el aprendizaje según las siguientes opciones:

ACCIONES REFLEXIVAS

- Actividades digitales
- Actividades de consulta o investigación
- Actividades adaptables al contexto de los estudiantes
- Actividades de trabajo interdisciplinar
- Actividades no convencionales de trabajo diario en el aula
- Actividades con preguntas tipo Saber
- Estrategias y procedimientos para la evaluación formativa y por competencias

- Rúbricas holísticas
- Rúbricas analíticas
- Rúbricas de trabajo escrito - expresión oral y trabajo en equipo.

Actitud- Aptitud

- Trabajo en equipo
- Creatividad e Innovación
- Criticidad
- Comunicación asertiva
- Determinación y perseverancia
- Autorregulación
- Resolución de situaciones problema

PRUEBA DIAGNÓSTICA

- Se aplica de Transición a 11° en las áreas Básicas.
- Es el insumo para establecer los Planes de Mejoramiento necesarios.
- Se elabora a partir de los DBA y las competencias estipuladas para el grado.
- Tendrá un mínimo de 10 preguntas por asignatura.
- Los parámetros de dicha prueba se establecerán en el Consejo Académico.

EVALUACIONES

- Se aplicarán dos evaluaciones por cada periodo. (Evaluación parcial y evaluación final).
- **Evaluación parcial:** se realiza a mitad del periodo académico y contempla los aprendizajes vistos hasta el momento.
- **Evaluación final:** Se aplica la última semana del periodo y contempla lo visto durante el mismo.
- Se tiene en cuenta los DBA, estándares Básicos de Competencias y Lineamientos Curriculares.
- Consta de 10 preguntas, las cuales pueden ser preguntas de opción múltiple, abiertas con su respectiva argumentación y reflexivas.
- La valoración de cada pregunta puede variar de acuerdo con su complejidad.
- Las asignaturas: Educación física, Artística, Informática, cátedra empresarial, Educación religiosa ética y valores humanos, tienen la autonomía de aplicarlas de acuerdo con sus características.
- Toda evaluación es un diagnóstico, por lo tanto, se deben realizar acciones de mejora sobre los aprendizajes no alcanzados.

Esta distribución busca evaluar al estudiante en el aspecto cognitivo, procedimental y actitudinal, con una visión integral. El aspecto cognitivo se encuentra compuesto por las actividades mencionadas anteriormente en todas las asignaturas que conforman el plan de estudios garantizando el resultado como una variedad de actividades y no limitando a uno, dos o tres aspectos, esto permite que se evalúe al estudiante integralmente en diversos contextos y momentos y no sólo en pruebas escritas o en entrega de trabajos. A su vez el aspecto procedimental (saber hacer), el cual se refiere a la interiorización de habilidades intelectuales y motrices, implicando una secuencia de acciones u operaciones a ejecutar de manera ordenada para conseguir un fin.

El aspecto actitudinal se genera a partir de un espacio reflexivo de autoevaluación (estudiante), heteroevaluación (docente) y coevaluación (grupo de estudiantes) en torno a la actitud y disposición manifestada en las actividades que conforman la asignatura.

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación, todas las asignaturas que conforman el plan de estudios de la Institución Educativa Mandela tendrán la división de sus actividades así:

ASPECTO		PORCENTAJE	
Cognitivo y procedimental	Trabajo en asignatura:	60%	
	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres, guías u otras actividades. • Evaluaciones y/o quices. 		
Evaluaciones Bimestrales por Competencias (preguntas Tipo Saber)		10%	
Pruebas Tipo Saber (Hora Saber 3, 5, 7, 9,10, 11)		10%	
Actitudinal (Disposición, compromiso			
Autoevaluación (Estudiante)		5%	20%
Heteroevaluación (Docentes)		10%	
Coevaluación (Compañeros)		5%	

3.4 Inclusión

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta la población, siguiendo así con los parámetros establecidos en el Manual de convivencia. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores, garantiza la formación educativa a estudiantes en condición de discapacidad; coordinación, equipo psicosocial y docentes realizan acompañamiento y seguimiento a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

3.5 Atención Educativa a la Población con barreras en el aprendizaje

Las Instituciones educativas tiene el difícil reto de proporcionar una cultura común a todos los estudiantes, que evite la discriminación y desigualdad de oportunidades, respetando al mismo tiempo sus características y necesidades individuales. Sin embargo, determinadas

Necesidades individuales, plantean barreras en el aprendizaje, que exigen respuestas educativas que se traducen en un conjunto de ayudas, recursos y medidas pedagógicas de carácter extraordinario, distintas de las que demandan la mayoría de los estudiantes, ellas se consideran en el proceso de aprendizaje, pero también en la evaluación.

La atención educativa a la población con barreras en el Aprendizaje y/o participación implica que cualquier estudiante que tenga dificultades de aprendizaje, por la causa que fuere, reciba las ayudas y recursos especiales que necesite, ya sea de forma temporal o permanente en el contexto educativo más normalizado posible.

Todo educando en algún momento de su itinerario educativo puede plantear una necesidad educativa de orden temporal, así, quienes presentan problemas de aprendizaje sea dislexia, discalculias, dislalias, entre otras, demandan una respuesta educativa pertinente y oportuna, la que permitirá identificar sus causales y ofrecer un apoyo pedagógico pertinente a efectos de subsanar los problemas en el marco de trabajo en el aula.

En tanto que, en la población estudiantil habrá algunos que, por diferentes razones presentan barreras educativas de carácter permanente, en este caso hablamos de quienes presentan discapacidades que pueden ser auditivas, visuales, motrices, o intelectuales. A excepción de quienes presentan las discapacidades intelectuales, sólo hace falta para su proceso educativo apelar al uso y manejo de las medidas extraordinarias ya mencionadas, las que fundamentalmente constituyen adaptaciones de acceso al currículo, es decir con ayudas como: audífonos, máquina braille, otros audiovisuales, ubicación en el aula, rampas, podrán participar del mismo marco de trabajo pedagógico y curricular que los mismos estudiantes.

Es posible hablar de algunas adaptaciones curriculares como estrategias metodológicas cómo enseñar, y cómo evaluar, si afectar el qué enseñar una educación para todos como plantea el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje).

En cuanto a quienes presentan Barreras en el Aprendizaje y/o participación, asociadas a discapacidad intelectual leve pueden ser parte de la escuela regular fundamentalmente en el nivel inicial, primaria, con sus adaptaciones prioritariamente curriculares: qué enseñar, cómo enseñar, cómo evaluar, en relación con sus potencialidades.

En Media podrá pasar a una Educación ocupacional mediante las diversas opciones: SENA, UNIMINUTO entre otras. De allí que se asuma el imperativo de organizar las experiencias de aprendizaje y evaluación de forma que todos los estudiantes participen y progresen en función de sus posibilidades.

Como se sabe, entonces, la Educación Especial no genera un currículo paralelo, ni lo debe requerir para el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes, asumiendo más bien el currículo de Educación Inicial, Primaria y Educación Media, así como el previsto para otros niveles y modalidades, realizando las adaptaciones curriculares necesarias, las que constituyen un

proceso de toma de decisiones compartido tendiente a ajustar y complementar el currículo común para dar respuesta a todas aquellas barreras que se presenten a nivel del entorno, actitudinal de los estudiantes y lograr su desarrollo personal y social.

Reiteramos que se debe efectuar esfuerzos por hacer una evaluación detenida y hacer las adaptaciones lo más significativas posibles, especialmente con estudiantes: Discapacidad Auditiva, Intelectual, física, Psicosocial.

Conviene empezar por las adaptaciones de acceso y por el cómo enseñar y evaluar, antes de hacer adaptaciones en el que enseñar y evaluar.

Dentro de este proceso es importante flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación. Puede ser necesaria una evaluación individualizada, con instrumentos adecuados a las características y necesidades de los estudiantes. Es necesario introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales, oral y escrita, tales como la observación del trabajo de los estudiantes, su participación en los juegos, actividades, entrevistas, diálogos, entre otras.

3.5.1 La Evaluación para estudiantes con Barreras en el Aprendizaje y/o la Participación

Criterios.

La evaluación del aprendizaje consiste en comparar lo que los estudiantes conocen y saben respecto a las metas establecidas y a su situación antes de comenzar el curso.

Los conocimientos previos: Saber que tanto ha avanzado cada estudiante siendo el punto importante para orientar las actividades didácticas.

Propósito de enseñanza: Considerar que se quiere alcanzar dentro de los propósitos generales de cada programa o asignatura

Funcionalidad.

La finalidad formativa de la evaluación está orientada a valorar procesos, lo cual supone la recolección de información útil o significativa a lo largo de los mismos, su objetivo es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa.

Al saber en qué momento aparecen dificultades o al detectar que situaciones favorecen los aprendizajes, se está en mejores condiciones de tener actuaciones más ajustadas a lo que el estudiante requiere para lograr las metas anuales educativas. Esto es particularmente importante en referencia a los estudiantes con barreras en el aprendizaje y/o la participación.

Supone una regulación entre enseñar y aprender. Aquí se plantea un ajuste de la acción educativa a las características del estudiante.

En resumen, los procesos de aprendizaje (como se aprende) y los rendimientos (que se aprende) están estrechamente vinculados.

3.5.1.1 Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR

Al inicio y durante el año escolar resulta importante profundizar en el conocimiento de las características personales, familiares y socioculturales de los estudiantes con Barreras en el aprendizaje y/o la Participación en el Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR. Ello nos va a permitir detectar la situación inicial de trabajo, y su desarrollo, y va a facilitar la elaboración de una plan idóneo y ajustado a las características y necesidades de los estudiantes. Tendrá por lo menos tres veces al año, seguimiento para la transición efectiva y armónica dentro del año escolar.

3.5.1.2 Evaluación procesual.

La evaluación procesual permite planificar la adaptación de la enseñanza, elemento clave para promover los aprendizajes de los estudiantes con Barreras en el Aprendizaje y/o la Participación. Esta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes de los estudiantes al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje. Constituye un momento de reflexión acerca de lo que se ha alcanzado a lo largo de cada período académico.

3.5.1.3 Objeto de la evaluación.

Es fundamental centrar la evaluación en dos grandes aspectos: el Estudiante y el contexto de aprendizaje.

3.5.1.4 El Estudiante.

Los posibles elementos de evaluación son: el rendimiento, las estrategias de aprendizaje, nivel de ayuda que requiere y su motivación para la realización del trabajo escolar.

3.5.1.5 El contexto de aprendizaje.

Considerar los ámbitos en los cuales se desarrolla el estudiante y estos son:

- Escolar
- Familiar
- Social
- Las formas de relación de interacción, de comunicación y de valores que se promueven en ellos.

3.5.1.6 Metodología.

- Nuestro referente inicial serán los planificadores y mallas curriculares.
- De ahí se tomarán decisiones y aportes a la programación a nivel de objetivos, contenidos, metodología, actividades y/o evaluación. (PIAR)
- Luego de identificado que factores pueden relacionarse con las dificultades de aprendizaje se pueden ajustar las intervenciones, pero si a pesar de ello no hay progreso se va a requerir la intervención de otros profesionales.

3.5.2 Evaluación Para estudiantes con Barreras en el Aprendizaje: Discapacidad intelectual-Autismo-Discapacidad Psicosocial

Estos referentes de la evaluación para los estudiantes con discapacidad intelectual, Autismo y Psicosocial son pertinentes para aquellos con mayor potencialidad de adaptarse al aula regular.

La evaluación como proceso continuo, libre y sistemático.

- Es continua y formativa porque se lleva a cabo a lo largo del proceso.
- Es flexible porque admite la utilización de distintas técnicas e instrumentos de evaluación.
- Es sistemática porque debe planificarse y desarrollarse de forma rigurosa.

3.5.2.1 ¿Qué evaluar?

Estudiante con discapacidad Intelectual-Autismo-Psicosocial

Las modificaciones en los criterios conforme a las adaptaciones y diversificaciones curriculares.

- La respuesta al qué evaluar viene determinada por los criterios de evaluación establecidos por la Institución Educativa.

- Profundizar en la información sobre sus capacidades básicas para el procesamiento de la información (atención, concentración, memoria, etc.).
- Habilidades para adaptación social.
- Interacción en el entorno escolar.
- Destrezas motrices.
- Comunicación.
- Estabilidad emocional-Flexibilización en tiempos de ejecución de actividades y /o evaluaciones

3.5.2.1.1 Aspectos Biológicos.

Datos especializados para la respuesta

- El Estilo y ritmo de aprendizaje del estudiante
- La Motivación para el aprendizaje.

3.5.2.1.2 Evaluación y contexto.

- Escolar – centro y aula
- Familiar – alumno – familia

3.5.2.1.3 ¿Cuándo evaluar?

El cuándo evaluar implica considerar los distintos momentos claves en el desarrollo de un proceso de enseñanza/aprendizaje determinado.

3.5.2.1.4 ¿Cómo evaluar?

Determinar los procedimientos e instrumentos más idóneos, y las posibles adaptaciones en los de uso común para los Estudiantes con BAP- Discapacidad Intelectual –Autismo:

- Necesidad de utilizar otros tipos de medios: La observación, los cuestionarios, las entrevistas, el análisis de los trabajos de los estudiantes, etc.
- Se recomienda la elaboración de pruebas e instrumentos adecuados a la realidad del aula: pruebas pedagógicas, registros de observación, hojas de seguimiento.

3.5.2.1.5 ¿Cuándo evaluar?

El cuándo evaluar implica considerar los distintos momentos claves en el desarrollo de un proceso de enseñanza/aprendizaje determinado.

3.5.2.1.6 Según este aspecto, se determinan tres momentos claves.

- Evaluación inicial.
- Evaluación continua o formativa.
- Evaluación final o sumativa.

3.5.3 La evaluación a Estudiantes con Discapacidad Auditiva.

El Estudiante con discapacidad auditiva tiene necesidades compartidas con el resto de sus compañeros, relativas a su desarrollo cognitivo, motor, afectivo y social, a las que se debe dar respuesta, esto significa que la propuesta educativa para los sordos y con hipoacusia siempre ha de tener como marco el currículo ordinario, con los mismos objetivos generales que para el resto de los estudiantes, y no un currículo paralelo basado sólo en el aprendizaje de la lengua oral.

Si consideramos que el estudiante sordo y con hipoacusia recibe la información fundamentalmente por la vía visual, es evidente que éste es un aspecto relevante a la hora de evaluar a los estudiantes con discapacidad auditiva sin olvidar por supuesto que todos los sordos no son iguales y que entre éstos la variabilidad es alta.

También es necesario que el docente dentro del aula modifique su metodología, actitud, expectativas hacia los alumnos sordos y con hipoacusia. Una educación satisfactoria para la mayoría de los sordos debe prepararlos para convivir y desarrollarse en dos realidades sociales que para ellos son complementarias la realidad de la sociedad de los oyentes y la realidad de la comunidad de sordos.

Respecto al qué y cuándo evaluar en líneas generales, se evaluará la adquisición de las competencias, capacidades y actitudes (no un aprendizaje memorístico), los avances de los estudiantes en relación con los niveles de metas planteados para él o ella en respuesta a sus necesidades educativas (evaluación inicial) y no en relación al avance del resto del grupo (evaluación normativa), observar cómo se expresa como interactúa, capacidad de descripción, de estructuración, el registro se realizará dentro y fuera del aula las actitudes en relación a exposiciones de clase, su interacción en trabajo de grupos, su participación en clase, su capacidad de colaboración, solidaridad. (valores)

En relación con cómo debemos flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación: puede ser necesaria una evaluación individualizada. Es necesario introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales (oral y escrita), tales como la observación del trabajo de los alumnos, su participación en los juegos, actividades, diálogos, siendo estas dos últimas, también útiles en la evaluación del contexto.

3.5.3.1 Adaptaciones de acceso.

Es necesario tener en cuenta que los estudiantes sordos y con hipoacusia requieren de ciertas adecuaciones de acceso como de comunicación, en el desarrollo cotidiano del trabajo del aula como de evaluación. Entre dichas adaptaciones se encuentran los ambientes en las que se debe tener en cuenta.

- Ubicación preferencial en el aula (a fin de facilitar la lectura – labio – facial del estudiante sordo y con hipoacusia)
- Buena iluminación que ayude la percepción visual.
- Toma de conciencia de la necesidad de hacer más visible la comunicación en el aula por medio del uso de gestos, señalamientos y ayuda visuales para el aprendizaje.

3.5.3.1.1 Nivel de adaptación de acceso a la comunicación.

El uso de técnicas orales (lectura labio – facial habla) y técnicas gestuales (alfabeto manual, lengua de señas, expresión de consignas durante la evaluación y el desarrollo de los aprendizajes.)

3.5.3.1.2 Instrumentos de evaluación.

No se trata de presentar un instructivo para elaborar instrumentos si sólo algunas recomendaciones que pueden ser útiles para tal fin. El docente sabrá valorarlas y adaptarlas a las necesidades de cada estudiante.

Los problemas de redacción u ortografía solamente se marcarán, pero no serán determinantes para juzgar un texto.

El docente registra sus observaciones por escrito y así tener más información para la evaluación y determinar calificaciones.

3.5.3.1.3 Así mismo se pueden utilizar otras estrategias como:

- Evaluaciones orales escritas, de ejecución y cada una de ellas puede construirse adaptada a la necesidad del estudiante.
- Pruebas de respuesta abierta o de opción múltiple, son de mayor accesibilidad para los estudiantes sordos y con hipoacusia.

3.5.1.4 Evaluación para Estudiantes con Talentos y/o Capacidades Excepcionales

Es necesario considerar la importancia de la identificación de los estudiantes con talento y/o capacidades excepcionales, y señalar con precisión cuál es su finalidad. Fundamentalmente tiene que ver con el conocimiento de las características individuales de todos y cada uno de los estudiantes para plantear las adaptaciones curriculares pertinentes, potenciando al máximo sus posibilidades en el contexto educativo. Se trata de evitar que se desaproveche las potencialidades, es decir las altas habilidades de estos estudiantes.

Asimismo, los estudiantes con talentos y/o capacidades excepcionales plantean necesidades educativas, que a veces no resulta fácil identificar, y con las dificultades que ofrece su adaptación en el aula regular, tiene que hacer frente a algunas desventajas. Estos estudiantes tienden a mostrar autoconceptos más bajos cuando presentan problemas de aprendizaje. Aquí va a resultar útil fortalecer su autoestima valorando sus fortalezas y sus oportunidades personales.

3.5.4 Criterios.

Nuestros programas de fomento del talento (Competencias STEAM) se han adherido a la opción más desarrollada para atender a esta población el aula habitual promoviendo toda una línea de trabajo de enriquecimiento curricular.

Por tanto, la evaluación tiene que considerar los procedimientos educativos estimados esenciales en los diseñados para todos los alumnos. Cada estudiante tendrá la oportunidad de recibir ayuda especial en aquellas ocasiones donde se demuestre dicha necesidad.

3.5.5 Indicadores.

Alcanzamos algunos elementos que deben ser enriquecidos y dosificados, en lenguaje, desarrollo psicomotor y personal social.

- Lenguaje: Hablar, leer, vocabulario amplio potencialidad en atención y concentración resolución de problemas actividades sofisticadas interés por libros, enciclopedias, dibujo, música, y otras artes.
- Psicomotricidad: Control motor fino en escritura, coloreado, construcciones, etc. Gusto por proyectos que requiere investigación. Exploración Destrezas físicas para prácticas del deporte.
- Personal social: Es muy independiente, interactúa más con sus mayores
Conciencia de temas: guerra, muerte, hambre, pobreza etc.

En este sentido, áreas de desarrollo de talento y/o capacidad excepcional a considerar son: habilidad intelectual general o talento, aptitud o talento académico específico, pensamiento creativo y productivo, habilidad de liderazgo, talento artístico, habilidad psicomotora.

PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION POR SU CONDICION DE DISCAPACIDAD Y/O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES DE ACUERDO A: DECRETO 1290 Y DECRETO 1421 DE 2017

“En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y participación social se desarrollen plenamente. Se entiende estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit y que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, teniendo en cuenta la existencia de barrera físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales”. (Decreto 1421 DE 2017)”.

Según el Ministerio Nacional en su decreto 1421 DE 2017 se hace claridad de los tipos de discapacidad:

- Tipo sensorial (sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera).
- Tipo motor o físico (IMOC, paraplejía, hemiplejía, o la pérdida de algún miembro).
- Tipo cognitivo (síndrome de Down, discapacidad cognitiva, Asperger, autismo, discapacidad múltiple, TDAH, déficit de atención).
- Otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y la conducta adaptativa o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse o relacionarse con los otros.
- Los de capacidades y/o talentos excepcionales. En este sentido, se propone que la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación tenga dos características para su comprensión:

1. Características PERMANENTE, deficiencia con características clínicas de base neurobiológica, cuyo orden puede ser cognitivo, físico, sensorial y/o emocional, que genera una limitación en la funcionalidad y produce restricción en la participación individual, familiar, escolar, comunitaria y social, desde un momento específico del ciclo vital o a lo largo del mismo.

2. Características TRANSITORIAS, necesidades individuales o que pueden ser comunes, compartidas por todos, inherentes al ser humano, y de aparición en cualquier momento de la vida, o propio de un momento específico del ciclo vital.

De tipo Emocional: Problemas relacionados con el control inadecuado en las pautas de crianza, problemas relacionados con la separación de los padres, problemas relacionados con la sobreprotección de los padres, etc.

De maduración del Desarrollo: dificultad del desarrollo del lenguaje articulatorio y comprensivo, dificultad del desarrollo psicomotor fino y grueso, dificultad del desarrollo de dispositivos básicos del aprendizaje.

De tipo escolar y Académico: dificultad en la adquisición de procesos académicos básicos de lectura, escritura y lógico matemáticas, etc.

De tipo Psicosocial: situación de desplazamiento, minorías étnicas y sociales, situación de alto riesgo (drogadicción, alcoholismo, trata de personas), etc.

Es importante resaltar que en el proceso educativo que se debe llevar con los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, es un proceso de formación continua, donde se va satisfaciendo las necesidades, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, apoyos, para potenciar sus fortalezas y mejorar sus debilidades con el fin de elevar la inclusión social y educativa del estudiante en su medio circundante.

Por ello, se recomienda, que la institución tenga en cuenta los siguientes criterios:

1. Reconocimiento de estudiantes que tienen algún tipo de barreras para el aprendizaje y la participación de tipo permanente, diagnosticados por especialistas u otras entidades, cuyos informes de tipo clínico o psicopedagógico, se adjuntarán en la carpeta de matrícula de la institución, con copia a docente(s) respectivo(s), para ingresarlos al SIMAT.

Y de tipo transitorio para la remisión a instancias respectivas para la atención.

2. Remisión a evaluación por el equipo de apoyo psicopedagógico, psicóloga de la institución, o institución externa especializada (EPS, Centro de salud mental, Fundación el Ágora, ICBF, comisaría de familia, etc.), para determinar el tipo de atención y barrera para el aprendizaje y la participación que presenta el estudiante. Estas remisiones son informadas a los padres previamente, según el caso.

3. Hacer seguimiento a la remisión y solicitar (a los padres o directamente), los informes respectivos de las evaluaciones e intervenciones realizadas por estas instancias y anexarlas a la carpeta de matrícula, con copia a docentes.

4. El docente titular, el equipo de apoyo Psicosocial de la institución, determinan el tipo de apoyo que el estudiante requiere según su barrera para el aprendizaje y la participación, derivado de los informes de tipo clínico, psicopedagógico o social realizados.

5. El docente Titular al inicio de cada año escolar realiza una evaluación informal para determinar las fortalezas y debilidades del estudiante con barreras para el aprendizaje, y así determinar las metas académicas y sociales (logros esperados) para cada período, teniendo en cuenta la flexibilización curricular para el mismo. Este seguimiento, periodo a periodo garantiza el debido proceso para la promoción o no de los estudiantes.

6. El director de grupo lidera este proceso de manera general. Sin embargo, cada docente debe realizar este mismo seguimiento en su intervención de clase, y en las comisiones de evaluación y promoción hacer las respectivas devoluciones de procesos, para que desde la Coordinación académica realice el consenso del proceso pedagógico del estudiante con BAP, y pueda determinar acciones pedagógicas de apoyo.

7. De acuerdo con las metas, estrategias y actividades propuestas para el período, y en el PIAR los docentes realizarán flexibilización curricular para evaluar a estos estudiantes, según lo contemplado en el artículo tres del decreto 1290 de 2009: “Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes”.

8. Los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación no serán evaluados desde dichas necesidades educativas. Por ejemplo, un estudiante con diagnóstico de trastorno en el lenguaje expresivo comprensivo, que afecta su producción escrita (errores específicos), dicha dificultad no podría ser el único criterio para pérdida de la asignatura.

9. Los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación, y sus padres o acudientes, deberán conocer este procedimiento, estableciendo los compromisos y responsabilidades tanto del estudiante, los padres y la institución. Se recomienda darse a conocer en las primeras semanas del año escolar, con las devoluciones en fechas de entrega de calificaciones.

Decreto 1290 ARTICULO 6 Y 11: REGISTRO DE SEGUIMIENTO Y FLEXIBILIZACION CURRICULAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES.

1. Las adecuaciones curriculares y flexibilizaciones significativas que se lleven a cabo con la población contemplada, deberán ser consignada por el docente del área en el formato de seguimiento a estudiantes con BAP, periodo a periodo. El diligenciamiento de este formato se tomará como soporte a los procesos de seguimiento y evaluación del estudiante en los consejos de evaluación de cada período y promoción al finalizar el año lectivo. (PIAR)

2. El docente junto con el apoyo de la educador (a) Especial debe tener en cuenta en el informe descrito anteriormente, los siguientes datos: nombre del estudiante, grado, edad, barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, fortalezas y debilidades (en términos de rendimiento/vacíos académicos, emocionales o comportamentales para la edad y el desarrollo, estilos y ritmos de aprendizaje, tipo de inteligencia, canales de representación, gustos e intereses, motivación, dispositivos básicos, etc.), metas (logros esperados), estrategias y actividades, con sugerencias y/o recomendaciones, firmas del docente, el estudiante y padres de familia.

3. Los logros de cada período, que se desprenden de los estándares de cada área, los cuáles a su vez, determinan las competencias que desarrollan los estudiantes, sean estas específicas o generales, en los niveles de Adquisición (Qué es), Uso (cómo lo hace), Explicación (el por qué) y el Control (cuándo y dónde), de acuerdo como estén formulados por grados, pueden tener dos opciones:

a. Construcción de aprendizajes alternos y flexibles para en los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación, donde se reconozca la evaluación de las competencias para el grado, desde el nivel de la adquisición de la competencia o el uso, de acuerdo con los DBA.

b. Los Aprendizajes del grado, para todos los estudiantes, en términos de los cuatro niveles de la evaluación de competencias.

4. Este procedimiento de seguimiento a estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación facilitará clarificar la pertinencia de promoción o repitencia del grado escolar, puesto que, en él mismo, se consignan todos aquellos apoyos y estrategias, que le corresponden a la institución educativa, la familia y al estudiante, según los artículos 11 al 15 del decreto 1290.

A su vez, favorece, la continuidad del seguimiento en el grado siguiente, cuando hay promoción social, para la flexibilización por parte del docente que le recibe. Incluso, garantiza la claridad en los procesos para años posteriores o cambio de institución educativa.

5. Se recomienda, la construcción completa de la malla curricular, donde los docentes puedan acceder libremente a los aprendizajes que se requieran para calificar el proceso que lleva el estudiante. Esta construcción permite a los docentes más flexibilidad con los estudiantes que presentan diferentes ritmos y tiempos para el aprendizaje, logrando así una plena satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad educativa.

CRITERIOS DE PROMOCION PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES.

1. Que el estudiante que presenta barreras para el aprendizaje y la participación logre las metas trazadas según las adecuaciones curriculares y las flexibilizaciones en el formato de seguimiento que realiza el docente de área o grupo. (PIAR)
2. Edad cronológica teniendo en cuenta el grado escolar.
3. Análisis con personal idóneo (comisión de evaluación, Equipo Psicosocial, etc) acerca de la pertinencia de promoción o no promoción del estudiante, si no ha cumplido con las metas establecidas en la flexibilización.
4. Segunda repitencia del grado escolar. En el caso en que no haya avances significativos en la flexibilización curricular se requiere realizar análisis de los logros que no han sido superados para reorientar las adaptaciones del grado siguiente.
5. Con los estudiantes que presentan capacidad o talento excepcional el consejo académico realizará estudio psicológico y académico previo para determinar la promoción anticipada.
6. Aquellos estudiantes que continúan presentando dificultades para acceder a las metas trazadas en el año lectivo, debido a su barrera para el aprendizaje la participación.

CRITERIOS DE LA NO PROMOCION PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES. (Decreto 1421 de 2017 Artículo 2.3.3.3.6. Promoción Escolar.)

1. Aquellos estudiantes que no alcanzan las metas del grado plasmados en el PIAR y no se ha determinado el tipo de barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidad y talento excepcional que posee.

2. Cuando la permanencia en el mismo grado derive beneficios para sus habilidades sociales y refuerzo en la adquisición de metas académicas establecidas en las adecuaciones y flexibilizaciones curriculares.

NOTA: En el artículo cinco del decreto 1290. En la definición para cada juicio valorativo. Realizar la siguiente nota aclaratoria: los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación tendrán la misma escala valorativa (superior, alto, básico, bajo), según las metas trazadas para el estudiante.

OTRAS MEDIDAS:

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.”(Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta esta población. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores EL Colegio garantiza la formación educativa a estudiantes en condición de discapacidad, el Equipo Psicosocial realizan acompañamiento y seguimiento a estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

INFORMES VALORATIVOS A PADRES DE FAMILIA

Los informes permiten apreciar el avance en la formación del estudiante y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso.

La entrega de informes a padres de familia se hace bimestralmente y el informe final al concluir el año lectivo estos los informes llevan recomendaciones en los casos con valoración pedagógica.

De igual manera se maneja dentro del fortalecimiento educativo, fortaleza, dificultades y sugerencias que atiende o dan respuestas a las necesidades particulares de cada estudiante y sus familias.

CAPITULO IV

En el cual se presentan las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Como parte del proceso de evaluación en cada grado, los docentes programan planes de apoyo pedagógico individuales o grupales que se requieran para superar dificultades en la obtención de los Desempeños por parte de los estudiantes. Igualmente se programarán actividades de profundización, consulta y práctica para estimular los avances de aquellos estudiantes que muestren un desempeño SUPERIOR o quienes superen el nivel esperado por la Institución en resultados de pruebas externas.

Los estudiantes que, al finalizar el Período Académico obtengan valoración de Desempeño Bajo, realizarán actividades de nivelación necesarias y suficientes para superar estos Bajos Desempeños. Estas actividades se dividirán en tres momentos:

MOMENTOS	PORCENTAJE
Momento 1: planes de apoyo En la entrega de boletines de cada periodo se darán los planes de apoyo y las pautas para que el estudiante desarrolle su recuperación.	25%
Momento 2: Refuerzos El estudiante debe asistir las siguientes semanas a los refuerzos programados por cada docente para desarrollar los planes de apoyo y recibir un acompañamiento en la superación de sus dificultades.	25%
Momento 3: Sustentación Después de asistir a los refuerzos escolares y entregar el plan de apoyo, el estudiante deberá sustentar los avances y la superación de sus dificultades.	50%

Para este fin el profesor designa grupos de ayuda mutua que apoyen a sus compañeros en la comprensión obtención de metas, desempeños y competencias en los cuales hayan tenido dificultades y contará además con la colaboración de los padres de familia, las Comisiones de Evaluación y Promoción, Bienestar Institucional o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde el ámbito familiar y el ámbito escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15 numeral 2 establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. En esta línea la institución tiene otras estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños que son:

4.1 Horario De Atención A Padres De Familia.

Al inicio del año escolar se entrega a padres de familia y/o acudientes el horario de atención a padres de familia del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede a través de tres maneras:

4.2 Citación por parte del docente.

El docente teniendo en cuenta la situación Académica del estudiante envía citación al Padre de Familia a través del estudiante para atención en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede a buscar el apoyo de Trabajo Social para que haga la visita domiciliaria y así lograr la asistencia del Padre de Familia a la citación.

4.3 Solicitud de cita por parte del Padre de Familia

El padre de familia y/o acudiente a través del estudiante puede solicitar al docente mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citaciones que se hayan realizado.

4.4 Asistencia en los espacios asignados sin cita previa.

El padre de familia y/o acudiente puede acercarse a dialogar con el docente en los horarios establecidos por la institución para tal fin, en este la posibilidad de hablar con el maestro depende de la disponibilidad de las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres y/o reunión de niveles.

4.5 Compromisos Académicos

Instrumento que permite llevar el histórico Académico de las dificultades presentadas o del avance de un estudiante. En éste, el estudiante en compañía de su acudiente reflexiona sobre su situación y genera acciones puntuales en su proceso académico. “La firma reiterativa del estudiante y del padre de familia es constancia para la institución del conocimiento de la situación Académica del estudiante la cual posiblemente ocasionará el riesgo de pérdida de año escolar o la pérdida de cupo en la institución, según la situación”.

4.6 Asesoría de Padres de Familia

De acuerdo a los resultados obtenidos en el período Académico se convoca al estudiante y padre de familia y/o acudiente para analizar la situación y brindar elementos y/o criterios a tener en cuenta para superar las dificultades presentadas a lo largo del proceso escolar. Es responsabilidad del padre de familia apoyar los procesos académicos de su hijo, de lo contrario se dará a conocer su incumplimiento a las autoridades competentes.

4.7 Apoyo y Acompañamiento desde Bienestar Estudiantil

De acuerdo con cada situación, el estudiante tiene la posibilidad de recibir un apoyo presencial por parte del equipo Psicosocial y/o agentes de Pastoral, con el fin de reforzar Proyecto de Vida, recibir orientaciones respecto a su situación Académica y/o Convivencia, valores e identidad corporativa.

4.8 Alerta Académica y Formativa:

En la semana 6-7 de cada período El (la) Director (a) de Grupo realizará citación previa al Padre de Familia y /o Acudiente de aquellos estudiantes que al corte de la quinta semana del período hayan presentado dificultades Académicas, con el objetivo de que se realice un acompañamiento desde de casa en la realización de Actividades Especiales de apoyo, las cuales serán entregadas en la semana 6-7. Como evidencia se hará registro en el observador del estudiante y se firmará la asistencia.

CAPITULO V

En el cual se presentan los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

5. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación, como oportunidad de crecimiento, de reflexión y de establecimiento de acciones de mejora es fundamental en el proceso escolar; para ello, se establecen como espacios de autoevaluación de los estudiantes los siguientes:

5.1 Autoevaluación:

Este aspecto hace referencia a la oportunidad del estudiante de reflexionar sobre su actuar. Se complementa con la heteroevaluación por parte del docente, y coevaluación por parte de sus compañeros, llegando a un acuerdo con el estudiante para emitir el juicio valorativo, el cual se registrará en el último aprendizaje de cada periodo.

5.2 Autoevaluación en estrategia de firma de Compromisos Académicos (Periodo final)

Momento fundamental en el que el estudiante en compañía de sus padres de familia y/o acudiente, identifica las dificultades presentadas y genera estrategias de mejora de resultados obtenidos en el periodo en que lo firma físico y/o digital.

5.3 Autoevaluación en espacio de Asesoría de padres

La generación de este espacio surge de la importancia de informar al padre y al estudiante acerca de las situaciones, pero más allá de informar, es establecer acciones puntuales que surjan del estudiante quien es el actor del proceso educativo con el acompañamiento y apoyo de los padres de familia y de la institución, trabajando como equipo para lograr la superación de las dificultades presentadas viéndose reflejado en la promoción al año siguiente por parte del estudiante.

CAPÍTULO VI

En el cual se presentan las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESIDADES PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Como estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, se encuentran diversas estrategias que buscan generar en los estudiantes un compromiso y un cambio de actitud para mejorar los resultados obtenidos en los periodos académicos o en el año escolar. Estas estrategias son:

6.1 Comisiones De Evaluación y Promoción.

Integrada por los directores de grupo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, psicólogos(as), coordinadores de convivencia y académico, con el fin de analizar las estrategias implementadas para el refuerzo, apoyo y superación de las dificultades presentadas durante el periodo académico o el año escolar.

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción presencial al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con valoraciones inferiores o iguales a 3.4 (“desempeño bajo”) en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y al estudiante en términos de actividades de refuerzo y superación.

Analizadas las condiciones de los estudiantes, se citará a los padres de familia o acudientes y al estudiante (entrega de informes académicos bimestrales) con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución). Las comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.

Al finalizar el año, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la **encargada de determinar los estudiantes que son promovidos, los que deben reiniciar un grado determinado y los estudiantes que pueden presentar las pruebas de nivelación y promoción**. Las decisiones, observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

6.2 Procesos de Superación de aprendizajes pendientes por período.

En caso de que los estudiantes no alcancen los aprendizajes en cualquier asignatura en el periodo o al final del año escolar, la Institución desarrolla las siguientes estrategias:

6.2.1 Refuerzos escolares

Durante el periodo se realizarán refuerzos permanentes que permitan superar las dificultades de los estudiantes, además finalizado cada período el docente elaborará un Plan de Apoyo Pedagógico para desarrollar junto con los estudiantes en el horario establecido por la Institución, luego aplicará la correspondiente sustentación del proceso. La aprobación de este proceso de superación tendrá la valoración de 3.5.

6.2.2 Pruebas de nivelación y promoción

Para la superación de aprendizajes pendientes antes de finalizar el año escolar, se establecen dos Pruebas de Nivelación y Promoción, la cuales se podrán presentar por 1, 2 o 3 áreas con desempeño Bajo (1.0 a 3.4). Las condiciones de presentación y aprobación de estas pruebas son:

- El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga un desempeño Bajo en 2 áreas.
- El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga un desempeño Bajo en 3 áreas y que una de estas sea de intensidad horaria de una o dos horas o Áreas y/ o asignaturas como Educación física, Artística, tecnología e informática y Estrategia para el Desarrollo del Ser Humano- EDFI (de 1° a 5° y de 6° a 11°), EDFI.
- La Prueba de Nivelación y Promoción constará de 15 preguntas por Área.
- Para las áreas prácticas como Informática, Ed. Física y Artística no se hace prueba de nivelación y promoción escrita, sino se realizan las actividades prácticas referentes a los aprendizajes del área.
- La Prueba de Nivelación y Promoción es APROBADA por el estudiante cuando responde correctamente 8 preguntas o más de la prueba. En caso contrario, es decir, responder menos de 8 preguntas correctas se considera como NO APROBADA.
- En caso de ser APROBADA la Prueba de Nivelación y Promoción el estudiante será PROMOVIDO al año siguiente, certificando esto en el boletín final.
- En caso de NO SER APROBADA la primera Prueba de Nivelación y Promoción, el estudiante tendrá una segunda oportunidad pasados dos días hábiles a la presentación de la primera prueba. En estos dos días trabajará junto con el docente en la preparación de la segunda prueba.
- El estudiante que pasada la segunda Prueba de Nivelación y Promoción aún persiste con 1, 2 o 3 áreas pendientes, se considerará NO PROMOVIDO y por lo tanto deberá repetir el año escolar.

CAPÍTULO VII

**Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
(Artículo 4 inciso 7 del decreto 1290 de 16 de abril del 2009)**

Desde el principio de la corresponsabilidad en la que los colegios Corporación Educativa Minuto de Dios CEMID, y cumplimiento de los lineamientos legales En la Institución Educativa Mandela se socializa el Sistema Institucional de Evaluación con todos los miembros de la comunidad Educativa, todo ello teniendo en cuenta el debido proceso como son.

- Plantear estrategias desde el consejo Académico, que finalmente serán presentadas ante el consejo Directivo para el respectivo aval.
- Divulgación y realización durante las jornadas de inducción y capacitación
- En las reuniones de Consejo Académico y en los espacios de reuniones de área

CAPÍTULO VIII

Periodicidad De Entrega De Informes a Los Padres De Familia

La periodicidad de entrega de los reportes de evaluación a los Padres de Familia corresponderá al cierre por periodo que se realizan en el año escolar. Se realizarán cuatro entregas de reportes de evaluación y en la última, a su vez, se hará entrega del informe final de evaluación en el que se indicará la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente.

También en cada periodo se cuenta con un espacio llamado “aula abierta” donde padres de familia y estudiantes, reciben atención del docente. Este espacio sirve para conocer el proceso de cada estudiante y buscar alternativas para superar las dificultades. Es de carácter obligatorio la asistencia de los padres de familia y/o acudientes a recibir este informe correspondiente a cada período.

CAPÍTULO IX

Estructura de los Informes de los Estudiantes

Los informes de evaluación que se entregan en cada periodo Académico contienen el código del estudiante, el grado que se encuentra cursando al igual que los nombres y apellidos del estudiante. Tanto en los reportes de Preescolar, Primaria y de Bachillerato, se relacionan las calificaciones correspondientes a los aprendizajes en los que el estudiante presentó dificultad y las fortalezas o debilidades y recomendaciones para el estudiante en cada asignatura.

- Reporte De Evaluación Preescolar

En la sección de preescolar lleva la información de las dimensiones y los Ambientes Lúdicos que lo conforman, además el desempeño académico será evaluado en el alcance o no de los aprendizajes establecidos, y en la parte inferior a la tabla resumen llevará las convenciones de esta. (Alcanzado Ampliamente AA – Alcanzado A - Alcanzado con dificultad AD – No alcanzado NA)



REPORTE DE EVALUACIÓN
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MANDELA
AÑO LECTIVO 2023

SC09N-02-R-15
Versión 1
2023-10-20 17:59:32

TERCER PERIODO 2023
Grado: T-3
Estudiante: AVILA ARRIETA LUISA MARCELA(2)
Código 33230074

*IMPORTANTE: Para ver el reporte de evaluación completo, por favor ingrese a la plataforma académica.

Área / Asignatura	Periodo 1					Periodo 2					Periodo 3					Periodo 4				
	C.A.	Propósitos 1				C.A.	Propósitos 2				C.A.	Propósitos 3				C.A.	Propósitos 4			
		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
Corporal	Chiquimezados, manitas creativas	4.3-AL	AL	AL	AL	AL	4.5-AA	AA	AL	AA	5.0-AA	AA	AA	AA						
	Ejercitales (Danzante)	4.3-AL	AL	AL			4.3-AL	AL	AL		4.7-AA	AL	AA							
Comunicativa	Ejercitales (Música)	4.3-AL	AL	AL			4.3-AL	AL	AL		5.0-AA	AA	AA							
	Locomotora lectora	3.8-AD	AD	AD			4.5-AL	AL	AD	AL	4.5-AL	AL	AD	AL						
Cognitiva	Halla	4.7-AA	AA	AL			5.0-AA	AA	AA		4.3-AL	AL	AL							
	Genios Experimentando	3.8-AD	AD	AD	AD		3.8-AD	AD	AD	AL	4.5-AL	AL	AL	AA						
Socio-afectiva	Conéctate	4.3-AL	AL	AL	AL		4.3-AL	AL	AL		4.3-AL	AL	AL							
	¿Qué será cuando grande?	3.8-AD	AL	AD			4.3-AL	AL	AL	AL	4.3-AL	AL	AL							
Lúdica	Ambientes Lúdicos	3.8-AD	AL	AD	AD		4.3-AL	AL	AD	AL	5.0-AA	AA	AA							
Comportamiento	Comportamiento Escolar	4.3-AL	AL				4.3-AL	AL			5.0-AA	AA								

CORPORACIÓN EDUCATIVA
MINUTO DE DIOS

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL

CONCEPTOS ASIGNATURAS (CA) (AA) Alcanzado Ampliamente (4.6-5.0) (AL) Alcanzado (4.0-4.5) (AD) Alcanzado con Dificultad (3.5-3.9) (NA) No Alcanzado (1.0-3.4)

Niveles de desempeño Propósitos (AA) Alcanzado Ampliamente (4.6-5.0) (AL) Alcanzado (4.0-4.5) (AD) Alcanzado con Dificultad (3.5-3.9) (NA) No Alcanzado (1.0-3.4)

(*Recupera

MD

MINUTO DE DIOS

D. G. GALINDO PUELLO LEYANZ JOSSETY

• Reporte De Evaluación Primaria y Bachillerato

En la sección primaria y bachillerato, contiene la información de áreas y asignaturas y los resultados del desempeño académico por periodos y por aprendizajes (en números de 1.0 a 5.0). En la parte inferior de la tabla resumen de periodo aparecen las equivalencias con las categorías de desempeño establecidas en el decreto 1290 de 2009.



REPORTE DE EVALUACIÓN
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MANDELA
AÑO LECTIVO 2023

BOGOTÁ-2015
Versión: 1
2023-10-21 10:53:08

TERCER PERIODO 2023

Grado: 5-1
Estudiante: CAMARDO JULIO LUIS ESTEBAN(S)
Código: 33236638

***IMPORTANTE:** Para ver el reporte de evaluación completo, por favor ingrese a la plataforma académica.

Área / Asignatura	Periodo 1				Periodo 2				Periodo 3				Periodo 4							
	C.A.	Propósitos 1				C.A.	Propósitos 2				C.A.	Propósitos 3				C.A.	Propósitos 4			
		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
Naturales Ciencias Naturales	4.0-A	4.0	3.9			4.0-A	4.0	4.0			4.0-A	4.0	4.0							
Sociales Ciencias Sociales	4.0-A	4.0				4.0-B	4.0				4.0-B	5.0								
Emprendiendo por	4.0-A	4.0				4.0-B	5.0				4.0-B	4.0								
Expresión Nuestra Canción	3.0-Bs	3.0	4.0			4.0-A	4.0	4.0			4.0-A	4.0	4.0							
Nuestra Música	3.0-Bs	3.0*				3.0-Bs	3.0*				4.0-B	4.0	5.0							
Educación Física	3.0-Bs	3.0	3.0			3.0-Bs	3.0	4.0			4.0-A	3.0	4.0							
EDF Desafío EDFI (ética, religión, valores)	4.0-A	4.0				4.0-B	5.0				4.0-B	5.0								
Hun. Español Lengua Castellana	4.0-A	4.0	4.0	4.0		4.0-A	4.0	4.0	4.0		4.0-A	4.0	4.0	4.0	4.0					
Taller de Producción Oral y Escrita	4.0-A	4.0	4.0	4.0		4.0-A	4.0				4.0-A	4.0								
Hun. Inglés Inglés	3.0-Bs	3.0	3.0			4.0-A	4.0	4.0			4.0-B	4.0	4.0							
Taller de Inglés	4.0-A	4.0	3.0			4.0-A	4.0	4.0			4.0-A	4.0	4.0							
Matemáticas Matemáticas	3.0-Bs	3.0	3.0	3.0	3.0	4.0-B	5.0	5.0	5.0	5.0	4.0-A	4.0	4.0							
Taller Pensamiento Matemático	3.0-Bs	3.0	3.0	3.0	3.0	4.0-B	5.0	5.0	5.0	5.0	4.0-A	4.0								
Informática Tecnológico 1.0	3.0-Bs	3.0	3.0	3.0		4.0-A	4.0	4.0			4.0-B	5.0	4.0							
Comportamiento Comportamiento Escolar	4.0-A	4.0				4.0-A	4.0				4.0-A	4.0								

ESCALA DE VALORACION NACIONAL DECRETO 1290

CONCEPTOS ASIGNATURAS (CA) (S) Superior 4.0 a 5.0 (A) Alto 4.0 a 4.5 (B) Básico 3.5 a 3.9 (B) Bajo 1.0 a 3.4

Niveles de desempeño Propósitos (S) Superior 4.0 a 5.0 (A) Alto 4.0 a 4.5 (B) Básico 3.5 a 3.9 (B) Bajo 1.0 a 3.4 (*) Recupera

*CA = Concepto Asignatura



D.G. TORRES AGUIA ANDRES FELIPE



**REPORTE DE EVALUACIÓN
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MANDELA
AÑO LECTIVO 2023**

SCGN-02-R-15
Versión 1
2023-10-21 19:58:38

TERCER PERIODO 2023

Grado: 10-2 Código 33231181
Estudiante: HERNANDEZ URELES ANGELO JOSE(15)

*IMPORTANTE: Para ver el reporte de evaluación completo, por favor ingrese a la plataforma académica.

Área / Asignatura	Periodo 1				Periodo 2				Periodo 3				Periodo 4							
	C.A.	Propósitos 1				C.A.	Propósitos 2				C.A.	Propósitos 3				C.A.	Propósitos 4			
		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
Naturales	Biología	4.2-A	4.1	4.2			4.7-S	4.7	4.6			4.8-S	4.8	4.8						
	Química	4.5-A	4.5				4.5-A	4.3				4.8-S	4.6							
	Física	3.5-Bs	3.5				4.3-A	4.3				4.7-S	4.7							
Sociales	Ciencias Sociales	4.0-A	4.0	4.0			5.0-S	5.0				5.0-S	5.0							
	Ciudadanía y Paz	3.7-Bs	3.7				3.8-Bs	3.8				5.0-S	5.0							
	Ciencias Políticas y Económicas	3.8-Bs	3.6				4.7-S	4.7				5.0-S	5.0							
Expresión	Nuestra Danza	4.5-A	4.0	5.0			4.2-A	4.4	4.0			4.3-A	4.6	4.0						
	Educación Física	3.5-Bs	3.5*				4.4-A	4.1	4.6			4.3-A	4.0	4.6						
EDF	Desafío EDF (ética, religión, valores)	4.6-A	4.0	4.0			3.5-Bs	3.9*	3.9*			3.5-Bs	3.9*	3.5						
Hum. Español	Lengua Castellana	4.0-A	4.0	3.9	4.0		4.0-A	3.9	4.1	4.0		4.5-A	4.5							
	Taller de Producción Oral y Escrita	3.5-Bs	3.8*				4.7-S	4.7				5.0-S	5.0							
Hum. Inglés	Inglés	3.8-Bs	3.7	3.8*			4.2-A	4.0	4.3			4.3-A	3.6	5.0						
	Taller de Inglés	3.8-Bs	4.0	3.5			4.6-A	4.4	4.6			4.3-A	4.3	4.2						
Matemáticas	Matemáticas	3.9-Bs	4.1	4.0	3.5		4.0-A	3.9	4.2	3.8		3.9-Bs	4.0	3.7						
	Taller Pensamiento Matemático	3.5-Bs	3.8				4.0-A	4.0				3.9-Bs	3.9							
Informática	Tecnodigital 5.0	3.9-Bs	3.8	4.0			4.6-A	4.0	5.0			4.0-A	4.5	3.5						
Filosofía	Filosofía	4.4-A	4.7	4.1			4.4-A	5.0	3.8			4.8-S	5.0	4.5						
Cat. Empresarial	Cátedra Empresarial	4.0-A	4.0				3.8-Bs	3.8				4.0-A	4.0							
Comportamiento	Comportamiento Escolar	4.4-A	4.4				4.1-A	4.2	4.0			4.4-A	4.3	4.5						

ESCALA DE VALORACION NACIONAL DECRETO 1290

CONCEPTOS ASIGNATURAS (CA) (S) Superior 4.6 a 5.0 (A) Alto 4.0 a 4.5 (B) Básico 3.5 a 3.9 (B) Bajo 1.0 a 3.4

Niveles de desempeño Propósitos (S) Superior 4.6 a 5.0 (A) Alto 4.0 a 4.5 (B) Básico 3.5 a 3.9 (B) Bajo 1.0 a 3.4 (*) Recupera

*CA = Concepto Asignatura



D. G. AYALA BARRIOS JOSE CARLOS

CAPÍTULO X

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamación de padres de Familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación en la Institución Educativa Mandela, cualquier miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema de Evaluación se emiten haciendo uso del conducto regular teniendo en cuenta las siguientes instancias

10.1 Instancias

Se tienen en cuenta el uso del conducto regular, el educando seguirá el proceso de la solicitud presentada en el orden que se menciona a continuación:

1. Docente de asignatura
2. Director de grupo
3. Coordinación Académica
4. Comisiones de Evaluación y promoción y /o Comité de Convivencia según el caso
5. Consejo Académico
6. Rectoría y Consejo Directivo

10.2 Procedimientos

Para atender una reclamación se tiene en cuenta el siguiente procedimiento.

1. El padre de familia y /o acudiente solicita una citación con el docente de asignatura o director de grupo en el horario establecido para atención de padres.
2. El docente debe responder entre 1 y 3 días hábiles para estipular la fecha de atención.
3. Otorgada la cita el padre de familia y /o acudiente debe presentarse a atender la reclamación presentada en compañía del estudiante si así lo requiere, con el fin de llegar a acuerdos teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación.
4. El docente debe dejar registro en el observador del estudiante donde se exprese el motivo de la atención y los compromisos acordados con el padre de familia y el educando.
5. Si el Padre de Familia después de la atención con el Docente o Director de Grupo aún persiste con dudas e inquietudes desea realizar otra reclamación puede solicitar una cita con la coordinación que lo requiera.

10.3 Mecanismos de atención

Los mecanismos de atención son todos aquellos medios de los que dispone el estudiante, el padre de familia y /o acudiente para realizar una reclamación, los cuales se detallan a continuación.

1. **Atención de estudiantes por docentes:** En caso de que el estudiante requiera realizar una reclamación de una calificación, debe dirigirse al docente de asignatura.
2. **Atención de estudiantes por director de grupo:** En caso dado que no se una solución con el docente de la asignatura, el estudiante debe dirigirse a su director de grupo en compañía del padre de familia y/o acudiente si lo requiere.
3. **Atención de padres de familia por docentes:** El padre de familia puede pedir una cita previa para dialogar con el docente de asignatura para realizar reclamaciones relacionadas con el desempeño académico de su acudido, esta puede ser verbal a o escrita.
4. **Atención de padres de familia por coordinaciones:** El padre de familia puede pedir una cita previa con Coordinación Académica para realizar reclamaciones relacionadas con el desempeño académico de su acudido la cual puede ser verbal

10.4 Resolución de las reclamaciones

Los órganos de participación de la institución son veedores de que las disposiciones que se establecen en este Sistema Institucional de Evaluación sean divulgadas y conocidas por toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta los siguientes parámetros.

En ocasiones, los derechos de los miembros de la comunidad educativa se ven restringidos debido, entre otros factores, a la falta de divulgación de los medios e instancias para la atención de reclamaciones relacionadas con el SIEE.

Uno de los deberes del Estado es el de garantizar a todos los niños y niñas el acceso y permanencia en el sistema educativo. Es por ello que en numeral 4 del artículo 2.3.3.3.10 del Decreto 1075 de 2015 se dispuso, dentro de las responsabilidades de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, como parte del Estado, resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre Establecimientos Educativos pertenecientes a su jurisdicción, es decir, sobre las cuales la entidad ejerce la administración, inspección y vigilancia del servicio educativo. Dicha competencia se activará cuando la persona eleve la respectiva petición ante la entidad, petición que puede ser presentada verbalmente o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo.

Consulte el artículo 6 de la Ley 1437 de 2011.

Ha de tenerse en cuenta que en todos aquellos eventos en los que surjan discrepancias en materia de evaluación o promoción de estudiantes, los padres de familia, acudientes y estudiantes podrán elevar las reclamaciones que sean del caso, en aras de obtener su pronta solución. Dichas reclamaciones deberán ser presentadas ante el Establecimiento Educativo, y será el Consejo Directivo la instancia competente para resolverlas.

Consulte los numerales 6 y 7 del artículo 2.3.3.3.11 del Decreto 1075 de 2015.

CAPITULO XI

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

De acuerdo con el decreto 1290 de 2009, se establece la participación de la comunidad educativa como elemento fundamental del diseño de los criterios que establece la norma; por ello, se contó con la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes en la consolidación de este Sistema

Cabe anotar que este Sistema Institucional de Evaluación de la Institución Educativa Mandela tendrá revisión durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Todos los miembros que hacen parte de ésta son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema de Institucional de Evaluación, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas de tal manera que no se vulneren los derechos de los estudiantes.

A continuación, algunas recomendaciones frente al proceso de creación, socialización y aprobación del SIEE:

1

La creación del SIEE debe seguir el procedimiento dispuesto en el artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, procedimiento que también debe aplicarse cuando el Establecimiento Educativo requiera modificarlo.

2

Una vez definido el SIEE, debe llevarse a cabo el proceso de socialización, bien sea que se trate de su elaboración inicial o de su modificación, la que constituye el primer momento en el que participa la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares). *Consulte el artículo 2.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015 para conocer los aspectos mínimos del SIEE.*

3

La participación de la comunidad en dicha etapa constituye, por una parte, la materialización de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Constitución de 1991, a saber: "La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación"; y por otra, el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, esto es, "socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa". Siendo ello así, queda claro que la socialización del SIEE a la comunidad educativa no es opcional, sino que constituye un deber del Establecimiento, pues dicha etapa es el escenario ideal para que la comunidad educativa realice sus observaciones y aportes.

CONCEPTUALIZACIÓN

- **Evaluación:** Proceso dinámico, continuo e integral que permite identificar, analizar y tomar decisiones sobre el desempeño de los estudiantes en el desarrollo de sus competencias.
- **Evaluar:** Es comparar lo esperado con lo Alcanzado.
- **Sistema de Evaluación:** Conjunto de acciones, criterios, escalas de valoración, estrategias, procesos, procedimientos e instrumentos que la Institución Educativa define y determina en periodos de tiempo, para que la enseñanza sea integrada y concluya en el logro de la promoción del estudiante.
- **Currículo:** Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.
- **Pedagogía:** Conjunto de leyes, principios y fines universales que fundamentan y justifican el proceso educativo para que respondan a las necesidades de desarrollo y formación del potencial cognitivo, afectivo, emocional y psicomotor del ser humano en todas sus dimensiones.

- **Criterios:** Acuerdos y acciones establecidas para el alcance de un objetivo determinado.
- **Proceso:** Método, sistema adoptado para llegar a un determinado fin.
- **Procedimiento:** Secuencia de acciones que se realizan para cumplir un determinado objetivo.
- **Estrategias Pedagógicas:** Acciones que realiza el maestro con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje orientando con calidad la enseñanza de las distintas disciplinas en los estudiantes.
- **Promoción:** Es la consolidación del proceso educativo de un estudiante, que le permite acreditar que alcanzo los estándares institucionales para dicho grado.
- **Valoración Integral:** Visión amplia de formación del estudiante en su desarrollo humano que promueve la realización personal y la autorregulación, logrando que los principios institucionales que se proponen en él se realicen cabalmente.
- **Refuerzo escolar:** Entendido como aquellas actividades complementarias a la actividad escolar que tienen como objetivo profundizar, complementar o mejorar los procesos académicos del aula.
- **Autorregulación:** capacidad que permite actuar con coherencia entre sus pensamientos, sentimientos, modos de ser y de dar respuesta adecuada a todas y cada una de las situaciones que se planteen en la vida cotidiana.

- **Pautas de Convivencia:** Son lineamientos que sirven para garantizar la convivencia a partir de lo que nos hace sentir bien y es responsabilidad de cada una de las personas que conviven consiguiendo la satisfacción personal y colectiva.

- **Medios de Evaluación:** Instrumentos que permiten comparar el estado de desarrollo de las dimensiones del estudiante, con los procesos de formación integral propuestos en el Plan de Estudios.
- **Sintonía:** Esta herramienta tiene como finalidad que cada persona se armonice y sintonice consigo mismo y con las demás personas. Para encontrar respuestas adecuadas cuando surge una emoción difícil de controlar y que pueden sobrepasar los límites de la convivencia. Permite la conexión con el yo esencial y mejora la atención.
- **Autoevaluación:** Proceso que sirve para afianzar y consolidar los aprendizajes a partir de la reflexión personal identificando fortalezas y debilidades, llevándolo a realizar acciones de mejoramiento.
- **Áreas:** Concebidas desde el artículo 23 de la ley 115 de 1994. En ellas se agrupan las distintas asignaturas que la componen de acuerdo con el plan de estudios de la Institución.
- **Asignaturas:** Son los espacios curriculares que componen un área, pero que periodo a periodo son evaluados de manera autónoma, reflejado en el informe de calificaciones, sin embargo, al final de año para el caso de dos o más que componen un área el concepto final será el producto del balance de las mismas según disposiciones institucionales.
- **Aprendizaje:** Es aquel proceso que busca el desarrollo del pensamiento, por medio de la apropiación y comprensión de operaciones cognitivas, a partir de estructuras conceptuales, con el fin de aplicar lo aprendido en análisis propios de la vida cotidiana y la resolución de problemas.
- **Acciones Reflexivas:** Son los pasos diseñados por los docentes para guiar a los estudiantes al alcance de los aprendizajes. Son las acciones que deben realizar los estudiantes para alcanzar los aprendizajes, permitiendo evidenciar las comprensiones. Son secuenciales, deben involucrar al estudiante en el saber (pensar) y saber hacer.
- **Núcleos Problémicos:** Son preguntas que el docente plantea con la intención de abordar los temas del periodo de una forma crítica y significativa para el estudiante. Su redacción sólo exige que no sean preguntas cuya respuesta directa pueda ser un “no” o un “sí”.

SIE 2024

Aprobado por el Consejo Directivo en el acta N°006 del 27 de noviembre de 2023.